

Orden de Penas de Cámara y Partos de Sevilla <sup>32</sup>

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELEO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QVATRO  
RENTA Y NUEVA.

Joseph Gomez de Albarate, cir. de S. M. perpetuo del  
numero y Jurgado de esta Ciu. de Sevilla, y de  
la Superintendencia de Rentas R. de ella Doz  
feí que por auto de Feintra y Uno de Enero  
proximo prohibido antem. p. el S. Superin  
endente General de esta Ciu. y Su Reino de  
mando poner por Cabera, Un exemplar Impre  
so de la Real Instrucion que du Maq. (Dios  
le guarde.) Manda obrerbar para el Gobierno  
de administracion y Beneficio de los efectos de ge  
nas de Cámara, desde primero de Enero de  
este presente año, Con fia en buen mes a Vein  
te y siete de Diciembre de Mill Setec. qua  
renta y ocho años, y autorizado dho exemplar  
del Señor Contador D. Alfonso Magrobef, ala  
qual acompaña Una Carta oñ; del S. M.  
S. Marques de los Navos, Su delegado General  
de los Referidos efectos Con fia, en Madrid  
a Veinte y cinco de dho mes de Enero de  
este año para que en las Veredas que de  
despachen a los pueblos de su Real Ca  
pitulo Catore; Diez y ocho; y Diez y  
nuebe de la misma Instrucion Como Con  
efecto por el Citado auto de Camandado

